



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°440/2024

Acta N° 048/2024

Las Piedras, 28 de Noviembre de 2024

VISTO: La nota del Liceo N°3 presentada, en la que solicitan amplificación y sonidista para el 29 de noviembre, con motivo de la clausura de los 6tos. Años, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00697.

CONSIDERANDO:

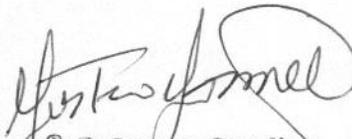
- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con los servicios solicitados de sonido y amplificación, brindados por el Sr. Germán Merlo, C.I.2.009.076-8, el cual se abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 4.000 (cuatro mil pesos uruguayos), a la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, Rut. 217229690014, por la contratación de los servicios del Sr. Germán Merlo, C.I. 2.009.076-8, para la actividad que realizará el Liceo N°3, con motivo de la clausura de los 6tos. Años. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

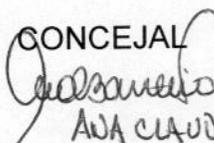
ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


Ricardo Mazzini

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

CONCEJAL